

RESOLUCIÓN Nº 467

SANTA ROSA, 28 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 633/2021, registro de Rectorado, caratulado: "S/ Concurso Cerrado Interno Jefe/a de Supervisión - C5 –Depto Personal – Dir. RRHH –SEA"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 464/2021 del Rectorado se estableció como día no laborable el martes 2 de noviembre del corriente año, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Artículo 2° del acto resolutivo mencionado precedentemente fija, conforme lo dispuesto por el Artículo 14° de la Resolución N° 272/2020 del Consejo Superior, que el día no laborable dispuesto para el 2 de noviembre de 2021, no se considerará día hábil administrativo en los términos del Artículo 10, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que mediante las Resoluciones N° 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 406, todas del 2021 y del Rector, se llamaron a concursos cerrados internos para el personal No Docente para cubrir cargos en diversas Secretarías de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que los Artículos 2° de los actos resolutivos mencionados precedentemente fijan las agendas de actividades para los procesos concursales que se derivan de los llamados a Concursos aprobados, las que establecen que el período de inscripción se realizará entre los días 2 al 8 de noviembre de 2021.

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo Nº 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector No Docente y en su Artículo 4º establece que la inscripción se recibirá durante cinco (5) días.

Que, por lo expuesto, es procedente modificar el periodo de inscripción de los concursos cerrados internos de referencia, a los efectos de garantizar los plazos previstos por el Reglamento de Concursos para el Sector No Docente de la UNLPam.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver sobre la cuestión.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar las fechas establecidas para la inscripción a los Concursos llamados por las Resoluciones N° 389, 390, 392, 393, 394, 395, 396, 400, 401, 402,



2021:

70 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE LA PAMPA COMO PROVINCIA 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Corresponde Resolución N° 467/2021

403, 404, 405 y 406, todas del 2021 y de Rectorado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h. del 3 de noviembre y hasta las 13:00 h. del 9 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Personal de la Secretaría Económico Administrativa la gestión de la publicación de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4º del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en los Expedientes por los que se tramitan las Resoluciones citadas en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría Económico Administrativa, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para dar la más amplia difusión de la presente Resolución y al Departamento de Personal. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.